

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

PLIEGO DE DESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS
FOTOCOPIADORAS Y EQUIPOS MULTIFUNCIÓN INSTALADOS EN LA
CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES Y EN LOS DIVERSOS
CENTROS A ELLA ADSCRITOS

1. OBJETO:

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene como objeto la regulación de las condiciones técnicas que han de regir la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las máquinas fotocopiadoras y equipos multifunción instalados en la Consejería de Servicios y Derechos Sociales y en los diversos centros a ella adscritos, consistente en el mantenimiento, conservación y reparación de la totalidad de las máquinas que se describen en el Anexo I, relación que podrá verse alterada por la reducción o ampliación de dichas máquinas hasta en un 20 % del total. La reparación podrá ser debida a avería, desgaste, por uso o agotamiento de consumibles.

Asimismo, en el documento se describen las condiciones de obligado cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria del contrato para la realización del servicio.

2. TAREAS A REALIZAR POR LA EMPRESA:

El servicio a prestar será el siguiente:

2.1 Mantenimiento integral de las máquinas, consistente en:

- Reparación por avería achacable a cualquier causa, incluyendo instalación de piezas de repuesto, desplazamiento e intervención “in situ” del servicio de asistencia técnica para proceder a la subsanación y reparación de cualquier índole.
- Asistencia técnica para solventar cualquier tipo de incidencia de desconfiguración de máquina, así como de soporte a usuario, en este caso podrá ser a un primer nivel telefónico si resulta suficiente para la subsanación, procedimiento a un segundo nivel de asistencia 2 “in situ” si el primer nivel resultar infructuoso.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

- El servicio de mantenimiento incluirá la reposición de cualquier consumible preciso y necesario para el funcionamiento correcto y adecuado de las máquinas (tales como tóner, aceite, botella de tóner residual, tambores, reveladores, grapas o cualquier otro elemento necesario). Será por cuenta del adjudicatario la sustitución de piezas por rotura o desgaste y en general la aportación de cualquier material o elementos que se puedan precisar para la correcta prestación del servicio. Todo ello sin coste adicional. Los repuestos y consumibles deberán ser originales.
- A fin de garantizar la continuidad del servicio se dispondrá de un repuesto de tóner de stock por máquina, de forma que cuando sea preciso la sustitución del existente por agotamiento el usuario repondrá el existente en stock y solicitará la reposición y la retirada del agotado según lo establecido en el apartado 3 "actuaciones por horario".
- Inspección y revisión de las máquinas con una periodicidad mínima de tres meses, realizando las operaciones de ajuste, chequeo punto por punto y limpieza específica de la máquina, con el fin de reducir al máximo el deterioro del equipo y el riesgo de avería. (mantenimiento preventivo).
- Actualización del software de los equipos, si fuera preciso.
- Los equipos multifunción deberán tener conexión directa con la empresa adjudicataria para la comunicación remota de averías y necesidades de tóner.

3. ACTUACIONES POR HORARIO:

La atención de incidencias y el servicio de mantenimiento se efectuarán de lunes a viernes laborables de 8:00 a 19:00 horas.

Todos los trabajos se realizarán por personal técnico que deberá emitir un parte de trabajo, en el que se incluyan como mínimo, los siguientes conceptos debidamente cumplimentados, en su caso.

- Modelo
- Número de serie
- Características de la avería
- Material de repuesto
- Ubicación
- Fecha

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Dada la necesidad de disponer del parque de maquinaria, las averías que se produzcan deberán ser atendidas en el plazo máximo de 5 horas a partir de la notificación por parte del usuario y solucionadas de manera rápida y eficaz. De no ser posible la reparación de la avería en el momento de su asistencia por precisar de algún repuesto no disponible, se informará de la causa y de la estimación del tiempo de reparación, estableciéndose en cualquier caso un máximo de 7 días laborables para su subsanación, pasado el cual el adjudicatario deberá instalar una máquina en cesión gratuita con las mismas prestaciones que la averiada durante los días que precise la reparación

4.- REQUISITOS AMBIENTALES:

La empresa adjudicataria será responsable de la retirada y correcta gestión de los residuos peligrosos o inertes que genere como consecuencia de sus actividades o servicios.

5. ACTA DE INICIO DE ACTIVIDAD:

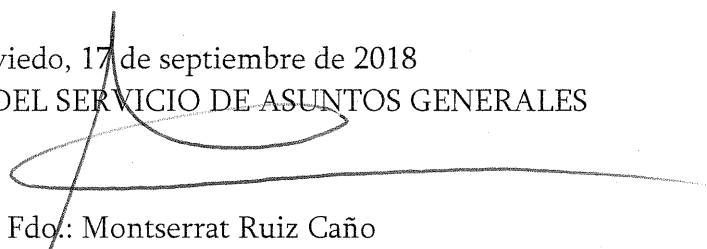
Una vez formalizado el contrato y previo al inicio del servicio, se procederá a levantar acta de inicio de actividad, en el que se recogerá la vía de comunicación para la ejecución del contrato, teléfono de asistencia, y direcciones de correo para el flujo de la información necesaria para la ejecución del contrato, así como referencia de contadores en las máquinas al inicio del contrato.

6. INFORMES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Mensualmente y acompañante a la factura correspondiente deberá de enviar un parte de trabajos y de estado de cada una de las máquinas, en el que necesariamente deberá de hacer constar los siguientes aspectos:

- Modelo, número de serie y ubicación de cada máquina.
- Número de copias realizadas durante el mes anterior, indicando número de copias iniciales y finales de la máquina.
- Número de reparaciones realizadas durante el periodo, indicando las piezas cambiadas.
- Estado general de la máquina.

Oviedo, 17 de septiembre de 2018
LA TÉCNICA DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES


Fdo.: Montserrat Ruiz Caño

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

ANEXO I
LISTADO DE FOTOCOPIADORAS Y EQUIPOS MULTIFUNCIÓN

LOTE 1 Dirección General de Gestión de Prestaciones y Recursos

NºSerie	Marca-Modelo	UBICACIÓN
KFW27453	CANON – IR-3570	SALARIO SOCIAL BASICO. Edificio Asturcón. C/Charles Darwin s/n, Planta 1ª. Oviedo.
NMY13069	CANON-IR-ADV62551	SALARIO SOCIAL BÁSICO. Edificio Asturcón. C/Charles Darwin s/n, Planta 1ª. Oviedo.
A1V4WY3001361	KONICA- MINOLTA-BH423	PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS. E.A.S.M.U. Calle Coronel Aranda. Planta 6ª. Oviedo.
FQY41206	CANON IR2520i	INSPECCIÓN
KRP19300	CANON IR2020	INSPECCIÓN

LOTE 2 Instituto Asturiano de Atención a la Infancia y Adolescencia

NºSerie	Marca-Modelo	UBICACIÓN
TJW06069	CANON-IR-1022IF	JARDIN DE INFANCIA LA CARISA
TJQ07918	CANON-IR-1022I	CIJ MIRAFLORES - DESPACHO
TJW34225	CANON-IR-1022IF	JARDIN DE INFANCIA ROGES
TJW34251	CANON-IR-1022IF	CIJ LOS PILARES

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

DRK00088	CANON-IR1024I	CIJ VILLA PAZ
DRK00090	CANON-IR1024I	CIJ COLLOTO
DRQ08735	CANON-IR1024IF	CIJ VILLAALEGRE
DRQ10135	CANON-IR1024IF	CIJ PUMARIN
RNV14274	CANON-IR2530I	INSTITUTO ASTURIANO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA, EDIFICIO ASTURCON
UHK15621	CANON-IR-2200	CENTRO MATERNO INFANTIL
KFQ18043	CANON-IR-4570	INSTITUTO ASTURIANO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA, EDIFICIO ASTURCON
KRB41569	CANON-IR-2016	OBSERVATORIO DE LA INFANCIA

LOTE 3 Dirección General de Servicios Sociales de Proximidad

NºSerie	Marca-Modelo	UBICACIÓN
THG03200	CANON - IR2230 -	EQUIPO TERRITORIAL AREA I. NAVIA
THG03284	CANON - IR2230 -	EQUIPO TERRITORIAL AREA II.CANGAS DE NARCEA
THG03849	CANON IR-2230	EQUIPO TERRITORIAL AREA III AVILÉS

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

KFW15128	CANON IR-3570	EQUIPO TERRITORIAL AREA IV OVIEDO
THG03278	CANON IR-2230	EQUIPO TERRITORIAL AREA V GIJÓN
THG03281	CANON-IR-2230	EQUIPO TERRITORIAL AREA VI
THG03357	CANON /IR-2230 / ESST	EQUIPO TERRITORIAL AREA VII MIERES
FJC544906	TOSHIBA/e-Studio 160/	EQUIPO TERRITORIAL AREA VIII LANGREO
UHL16135	CANON IR3300	CSPM COVADONGA
UKKHK27725	CANON IR 2200	CSPM Y CD GRADO
UJJ39046	CANON IR1600	CSPM MIERES
CN49/4B1M9	HP OFFICEJET 4632	CD RÍA DE AVILÉS
K21688063399	RICOH AFICIO 1515 MF	CSPM Y CD MOREDA
UHK27728	CANON IR2200	CSPM Y CD VEGADEO
UHK27836	CANON IR2200	CSPM Y CD CABRALES
UHK37586	CANON IR2200	CSPM Y CD C.NARCEA
K2058602222	RICOH AFICIO 1515 MF	CSPM Y CD GIJÓN CENTRO

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES
 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

UHK16811	CANON IR2200	CSPM Y CD LUARCA
UHK27506	CANON IR2200	CSPM Y CD NAVA
UHK27349	CANON IR2200	CSPM Y CD LUGONES
MWY407142	CANON IR20181	CSPM Y CD PUMARÍN
MWY05243	CANON IR20181	CSPM Y CD EL LLANO
DFK08891	CANON IR3225N	CSPM Y CD SAMA
FQY01105	CANON IR25201	CSPM Y CD LA LUZ
DRQ08745	CANON IR10241	CSPM Y CD LADA
DFK00528	CANON IR3225N	CR ARCO IRIS
KRB50469	CANON IR2016	CAI LA UNIÓN
T893QA30134	RICOH SP311DN	CVPD - OVIEDO
21460206	KONICA MINOLTA BIZHUP250	CVPD - OVIEDO
IMP0350137	CANON IR1133F	CVPD - AVILÉS
IMP0552377	CANON IR2530i	CVPD - GIJÓN
L-100290441	LANIER 5618	CSPM Y CD CUDILLERO

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES
 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

JU02822	CANON IRC28801	CAI NARANCO
IMP043929	HP OFFICEJET4630	CSPM Y CD LA CAMOCHA
RZR12151	CANON IR1435	UAIT - GIJÓN
MTX07132	CANON IR3025N	CSPM Y CD EL ARBEYAL
3313843725	SEROX C123 DUPLEX IOT C123	RECEPCIÓN CSPM TURÓN
DRQ34674	CANON IR1024IF	DG SERVICIOS SOCIALES DE PROXIMIDAD, Edificio Asturcón. C/Charles Darwin s/n
RZR12148	CANON IR1435IF	DG SERVICIOS SOCIALES DE PROXIMIDAD Edificio Asturcón. C/Charles Darwin s/n
RZR09394	CANON IR1435IF	DG SERVICIOS SOCIALES DE PROXIMIDAD, Edificio Asturcón. C/Charles Darwin s/n
FQY32128	CANÓN - IR25201 - ORDENANZAS	CSPM LUANCO
UNA12500	CANON IR1230	CSPM LAVIANA
KRB12126	CANON IR 2016	CSPM POLA LENA
SVF03152	CANON IR 3035N	CAI NARANCO
21111983	KONICA MINOLTA BIZHUB 250	CENTRO RESIDENCIAL CABUEÑES c/ Los Prados 278, GIJÓN
IMP0573007	KONICA MINOLTA BIZHUP223	CVPD - AVILÉS
KRB47239	CANON IR2016	CSPM Y CD LA FELGUERA

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

LOTE 4: Servicios Centrales, Secretaría General Técnica

NºSerie	Marca-Modelo	UBICACIÓN
57GF00924	NEA MASTER KU-BH920	Planta Baja Edificio Asturcón. C/Charles Darwin s/n
14AXBAIB700120	NEA MASTER SCX-5835FN	Letrado Anciano Edificio Asturcón. C/Charles Darwin s/n
A1UGO021001887	NEA MASTER BH-223	Letrado Menor Edificio Asturcón. C/Charles Darwin s/n
KFQ18048	CANON IR-4570	Subvenciones Edificio Asturcón. C/Charles Darwin s/n
KFW26875	CANON IR-3570	Contratación Edificio Asturcón. C/Charles Darwin s/n
MUR04250	CANON IR-3035	Consejera Edificio Asturcón. C/Charles Darwin s/n
J8444000173	RICOH DSM627	Personal Edificio Asturcón. C/Charles Darwin s/n

LOTE 5 Dirección General de Vivienda

NºSerie	Marca-Modelo	UBICACIÓN
XD511896	TOSHIBA E-STUDIO 160 / FJL441467	Oficina de Vivienda en Gijón c/ Cabrales nº 39, Gijón
S7421013050122	26Z0222 MF LEXMARK XM9145	D. G. VIVIENDA Edificio Asturcón. C/Charles Darwin s/n, 3º planta

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

MZV03079	CANON / iRC2880i, copias b/n	LACE, C/Doctor Bellmunt, nº 6 OVIEDO
PAJ6500729	KYOCERA KM 4050 / 012GP3NL	D. G. VIVIENDA, Edificio Asturcón. C/Charles Darwin s/n, 3º planta
L3025771	OFINOR KM-4035	Información Vivienda Edificio Asturcón. C/Charles Darwin s/n
MZV03079	CANON / iRC2880i copias color	LACE, C/Doctor Bellmunt, nº 6 OVIEDO